ACTA DE SUSPENSIÓN No 1.
CONTRATO 4600103229 de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN – SECRETARIA DE SUMINISTROS
CONTRATISTA:	PROCOPAL S.A.
NIT:	890.906.388-0
OBJETO:	SUMINISTRAR MEZCLA ASFÁLTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL
VALOR INICIAL CONTRATADO:	SETECIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($709.985.633)
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	DOS MESES
TIEMPO ESTIMADO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	**SUSPENSION No. 1** APARTIR DE SU PUBLICACION EN SECOP II, HASTA EL VEINTE (20) DE ENERO DE 2025.
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JAIME ANDRES NARANJO MEDINA

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía 71.374.370, **SECRETARÍO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**, en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA** GUTIERREZ c.c. 3.353.097, quien actúa en calidad de Representante legal de **PROCOPAL S.A**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia de **JAIME ANDRES NARANJO MEDINA** ,quien actúa en el presente contrato en calidad de Supervisor, se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – **Secretaría de Suministros y Servicios**, y **PROCOPAL S.**A, se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. En la ejecución del contrato se presenta la siguiente situación:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Secretaría de Infraestructura Física, en conjunto con la Secretaría de Suministros y Servicios se encuentran adelantando los trámites necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato, sin embargo, dada la época del año, la cual genera un impacto en los tiempos de respuesta para la consecución de los requisitos establecidos, documentos y mano de obra, las partes consideran conveniente suspender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del presente contrato sin que ello implique mayores costos para algunas de las partes y con ello se garantiza poder ejecutar el contrato a cabalidad una vez se haya superado la época decembrina.

Es importante aclarar también, que por temas asociados al funcionamiento de la plataforma Secop II, es necesario darle inicio a la ejecución del contrato, sin embargo, este inicio no obedece al inicio real de ejecución contractual, el cual será ajustado una vez se reanude dicho contrato.

C. El supervisor del contrato, en escrito dirigido al Comité Interno de Adquisición solicitó la suspensión del contrato por un plazo que se contabilizará desde la publicación del acta de suspensión, y se extenderá hasta el día veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

D. Mediante **Actas No.94 del 20 de diciembre de 2024**, el Comité Interno de Adquisición de la Secretaría de Infraestructura Física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y **Acta 64 del 26 de diciembre** del Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios del del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín , se revisó la solicitud de suspensión del contrato de la referencia.

E. Que analizada dicha solicitud, EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN acepta suspender la ejecución del contrato, hasta tanto se superen los inconvenientes presentados.

Por lo tanto, las partes,

ACUERDAN:

A. Suspender el plazo del contrato **No.4600103229 de 2024** a partir de la fecha de la publicación de la presente acta en Secop II, hasta el día veinte (20) de enero de dos mil veinticinco (2025).

B. Que esta suspensión no generará sobrecostos, ni reclamaciones para las partes. El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados a la ejecución del contrato.

C. Publicar la presente ACTA DE SUSPENSION en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jaime Andres Naranjo Medina Supervisor Secretaria de Infraestructura Física	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaria de Suministros y Servicios **Alejandra Henao Charry** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución a la Contratación **Kamal Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaria de Ejecución a la Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaria de Ejecución a la Contratación	**Juan Diego Suarez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia